

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

**ACUERDO NÚMERO 16
(Septiembre 23 de 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE LIBERAN PARCIALMENTE UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS POR LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 15 NUMERAL 4 DEL ESTATUTO BASICO DE LA E.S.E Y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 021 del 19 de Diciembre de 2019, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, por un valor de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.184.134.000.00).**
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 040 del 20 de Diciembre de 2019, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.184.134.000.00).**
3. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 01 del 27 de Enero de 2020 y Resolución número 001 del 18 de febrero de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por el cual se suspenden unas apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2020" en la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL OHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.898.040.817.00).**
4. Que mediante Acuerdo 03 del 25 de febrero de 2.020 y la Resolución 003 del 29 de febrero de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.049.722.719.00),** para un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$46.233.856.719.00).**

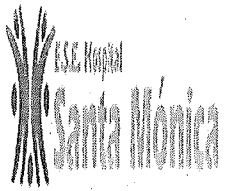
	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

5. Que Mediante Acuerdo 04 del 30 de marzo de 2020 y Resolución número 004 del 13 de abril de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$498.709.463.00)**, con lo cual se obtiene un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$46.732.566.182.00).**
6. Que mediante Acuerdo 07 del 23 de abril de 2020 " Por medio del cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020", el valor del traslado es de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$955.242.061.00)**, se realiza Contracredito del rubro 100101 "Servicios Asociados a la Nómina" al rubro y se acredita el rubro 100102002 " Remuneración Servicios Técnicos Asistenciales". Con el presente traslado el valor total del presupuesto no se modifica.
7. Que Mediante Acuerdo 09 del 09 de junio de 2020 y Resolución número 09 del 09 de junio de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.653.857.142.00)**, con lo cual se obtiene un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$48.386.423.324.00).**
8. Que mediante el Acuerdo 10 de junio 16 de 2020 y Resolución número 10 del 16 de junio de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS "Por medio del cual se libera parcialmente la suspensión de una apropiación en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020", se libera parcialmente el rubro **"100101008 Horas Extras, Dominicales, festivos y Recargos Nocturnos"**, por valor de **CIEN MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000.000.00)**. Con la presente liberación el valor total del presupuesto no se modifica
9. Que Mediante Acuerdo 11 del 16 de junio de 2020 y Resolución número 11 del 16 de junio de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **MIL MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000.000.00)** y se trasladan **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE(\$824.052.423.00)**, con lo cual se obtiene un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$49.386.423.324.00).

10. Que Mediante Acuerdo 12 del 01 de julio de 2020 y Resolución número 12 del 03 de julio de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se reduce y se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$381.826.916.00)**, con el presente acuerdo el valor definitivo del presupuesto de Ingresos y Gastos no se modificó.
11. Que mediante Acuerdo 013 del 22 de julio de 2020 y Resolución número 014 del 24 de julio de 2020, proferida por el Consejo Departamental de política Fiscal CODFIS "Por medio del cual se libera parcialmente la suspensión de una apropiación en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020, en la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.500.000.000.00)**.
12. Que Mediante Acuerdo 14 del 22 de julio de 2020 y Resolución número 15 del 24 de julio de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se reduce y se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$119.853.800.00)**, con el presente acuerdo el valor definitivo del presupuesto de Ingresos y Gastos no se modificó
13. Que mediante el Acuerdo 014 del 22 de julio de 2020 el rubro 100102002 Remuneración por Servicios Técnicos Asistenciales quedo financiado hasta el 25 de septiembre y el rubro 100101004 Remuneración por Servicios Técnicos Administrativo cuenta con recursos hasta el mes de octubre de 2020 por lo tanto, para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios en el Hospital hasta el 31 de diciembre de la vigencia actual, se requiere liberar la suspensión por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.366.000.000.00)**, de la disponibilidad final, los cuales se distribuirán así; Personal Administrativo **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$784.000.000.00)** y Personal Asistencial **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.582.000.000.00)**, no obstante lo anterior y teniendo en cuenta la gradualidad en la prestación de los servicios de salud y las especialidades, se precisa que estas solo se proyectaron hasta el 31 de octubre de 2.020, para poder realizar un monitoreo permanente de su evolución.
14. Que a la fecha el rubro **100101008 Horas Extras, Dominicales, festivos y Recargos Nocturnos**", se encuentra suspendido en la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$687.062.388.00)** y de acuerdo con los compromisos adquiridos al 31 de agosto, el saldo disponible resulta insuficiente para culminar la vigencia, por lo tanto se hace necesario

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

liberar la suspensión en **SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$71.000.000.00)**.

En mérito de lo expuesto;

ACUERDA

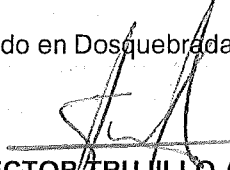
ARTÍCULO PRIMERO: Liberar parcialmente la suspensión de unas apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, por la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, en la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.437.000.000.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

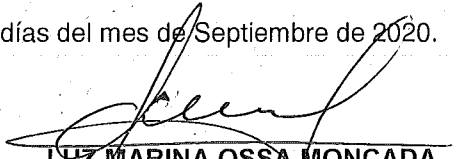
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR(\$)
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	71,000,000
1001	GASTOS DE PERSONAL	71,000,000
100101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	71,000,000
100101008	Horas Extras, Dominicales, Festivos, y Recargos Nocturnos	71,000,000
50	DISPONIBILIDAD FINAL	2.366,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2,437,000,000

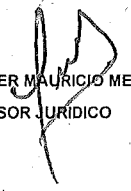
ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS

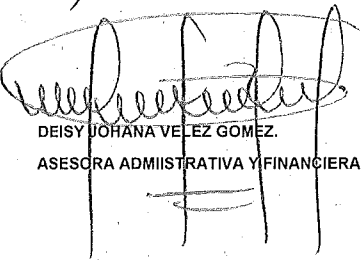
PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas a los Veintitrés (23) días del mes de Septiembre de 2020.


HECTOR TRUJILLO ACOSTA
Presidente - Encargado


LUZ MARINA OSSA MONCADA
Gerente E.S.E Hospital Santa Mónica- Secretaria


FABER MAURICIO MEJIA CELIS
ASESOR JURIDICO


DEISY JOHANA VELEZ GOMEZ.
ASESORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA